

tranjeros puedan adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Gabriel Roig Roselló y a la señora Rosa Laporta Martínez de Roig, ambos de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sendas cartas de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia Duarte, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta Resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Carta de naturalización dominicana del Sr. Trifón Munné.—

G. O. N° 5600, del 31 de Mayo de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1042.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Trifón Munné, mayor de edad, de estado casado, de profesión comerciante, de nacionalidad española, domiciliado y residente en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

Vistos los documentos que acompañan a dicha instancia;

Visto el artículo 1º párrafo segundo, de la Ley N° 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

Considerando que el señor Trifón Munné justifica más de dos años de residencia no interrumpida en el país, y es casado con una dominicana; y

Considerando que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Trifón Munné, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia Duarte, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta Resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto N° 1043, que autoriza al Sr. Gerolamo Ferrúa y Damilano a fijar su domicilio en la República.— G. O. N° 5596, del 23 de Mayo de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1043.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por conducto del Procurador Gene-